	<b>POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN, SOBORNO Y FRAUDE</b>	Código:	POL-SG-03
		Versión:	01
		Fecha:	04/07/2024
		Clasificación:	Reservado
		Página:	1 / 6

## 0. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
01	04/07/2024	Creación del documento

## 1. RESPONSABILIDAD


<b>RESPONSABLE:</b>	<b>Chief Compliance Officer</b>
---------------------	---------------------------------

## 2. CONTENIDO

2.1 Objetivo .....	1
2.2 Alcance .....	2
2.3 Definiciones .....	2
2.4 Roles y Responsabilidades.....	3
2.5 Políticas.....	3
2.5.1 Principios .....	4
2.5.2 Prevención.....	4
2.5.3 Prohibiciones .....	5
2.5.4 Detección.....	5
2.5.5 Canales de Reportes .....	6
2.5.6 Respuesta .....	6
2.5.7 Sanciones.....	6

### 2.1 Objetivo

Establecer los lineamientos y principios que rigen el comportamiento ético y transparente de DigiSOC, sus empleados, directivos y terceros relacionados, con el fin de prevenir, detectar y sancionar cualquier acto de corrupción.

	<b>POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN, SOBORNO Y FRAUDE</b>	Código:	POL-SG-03
		Versión:	01
		Fecha:	04/07/2024
		Clasificación:	Reservado
		Página:	2 / 6

## 2.2 Alcance

Esta política aplica a todos los empleados, directivos, accionistas, proveedores, contratistas, consultores y cualquier otra parte interesada que tenga relación con DigiSOC.

## 2.3 Definiciones

**Capacitación y Comunicación:** Formación a empleados y difusión efectiva de la política a todas las partes interesadas.

**Corrupción:** Cualquier forma de abuso de poder para obtener un beneficio personal, financiero o de otro tipo.

**Cumplimiento Legal:** Adherencia a las leyes y regulaciones anticorrupción aplicables.

**Debida Diligencia:** Evaluación cuidadosa de riesgos y verificación de terceros antes de establecer relaciones comerciales.

**Fraude:** Acto de engaño para obtener un beneficio injusto o ilegal.

**La Organización / DigiSoc:** hace referencia al grupo de compañías vinculadas accionariamente directa o indirectamente, las cuales se encuentran distribuidas en las siguientes sociedades: DigiSOC S.A.S, Digiware Seguridad del Ecuador S.A, DigiSEC Corp., Digiware del Perú SAC, Digiware Security LLC, Digiware de Chile S.A y Digiware de Guatemala S.A.

**Mejora Continua:** Monitoreo, evaluación y actualización constante de los controles y procedimientos anticorrupción.


**Principios:** Reglas o valores fundamentales que rigen el comportamiento de DigiSOC en materia anticorrupción.

**Procedimientos de Denuncia y Protección:** Canales establecidos para reportar sospechas de corrupción y medidas de protección a denunciantes.

**Prohibiciones:** Conductas expresamente prohibidas relacionadas con sobornos, pagos indebidos, tráfico de influencias, entre otros.

**Responsabilidades:** Roles y obligaciones de los diferentes actores en la implementación y cumplimiento de la política.

**Sanciones:** Consecuencias por incumplimiento de la política, que pueden ser disciplinarias, civiles o penales.

	<b>POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN, SOBORNO Y FRAUDE</b>	Código:	POL-SG-03
		Versión:	01
		Fecha:	04/07/2024
		Clasificación:	Reservado
		Página:	3 / 6

**Soborno:** La oferta, promesa, entrega, recepción o solicitud de un beneficio no apropiado como incentivo para actuar deshonestamente.

**Tolerancia Cero:** Rechazo absoluto a cualquier forma de corrupción, soborno, extorsión, tráfico de influencias u otros actos ilícitos.

**Transparencia:** Mantener procesos y registros abiertos y claros que permitan la rendición de cuentas.

## 2.4 Roles y Responsabilidades

### Alta dirección:

- Establecer las directrices de la ética y la integridad en la organización.
- Aprobar y apoyar la implementación de la política de anticorrupción.

### Chief Compliance Officer:

- Supervisar la implementación y el cumplimiento de esta política.
- Desarrollar y coordinar programas de capacitación sobre anticorrupción.
- Realizar auditorías y revisiones internas para garantizar el cumplimiento de la política.
- Investigar todas las denuncias de corrupción y coordinar las acciones correctivas.

### Empleados:


- Cumplir con la presente política y las leyes anticorrupción aplicables.
- Participar en los programas de capacitación sobre anticorrupción.
- Reportar cualquier sospecha de corrupción a través de los canales establecidos.

### Clientes, Contratistas y proveedores:

- Cumplir con esta política y las leyes anticorrupción aplicables.
- Asegurar que sus empleados y subcontratistas entiendan y cumplan con esta política.
- Reportar cualquier sospecha de corrupción a través de los canales establecidos.

## 2.5 Políticas

Digisoc prohíbe el soborno, la corrupción y el fraude en todas sus relaciones comerciales, así como para todos sus clientes, proveedores y todo colaborador quien tenga contacto directo con cualquier actividad administrativa, operativa o de distinta naturaleza a las anteriores. Esta política se basa en la aplicación exacta de la legislación vigente y aplica a lleve todas las transacciones y operaciones entre la Digisoc y cualquier otra organización, ya tenga el carácter dependiente o independiente, de que se a cabo entre una entidad privada, o gubernamental.

	<b>POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN, SOBORNO Y FRAUDE</b>	Código:	POL-SG-03
		Versión:	01
		Fecha:	04/07/2024
		Clasificación:	Reservado
		Página:	4 / 6

La integridad, la transparencia y la ética son fundamentales para nuestra organización. DigiSoc está comprometido a mantener los más altos estándares de conducta profesional y empresarial. Esta política establece nuestros principios y procedimientos para prevenir, detectar y abordar cualquier forma de corrupción, soborno y fraude.

### 2.5.1 Principios


DigiSOC se compromete a mantener los más altos estándares de integridad y transparencia en todas sus operaciones, basándose en los siguientes principios:

- a) **Cumplimiento Legal:** Cumplir con todas las leyes y regulaciones anticorrupción aplicables en los países donde opera.
- b) **Tolerancia Cero:** No tolerar ninguna forma de corrupción, soborno, extorsión, tráfico de influencias o cualquier otro acto ilícito.
- c) **Transparencia:** Mantener procesos y registros transparentes que permitan la rendición de cuentas.
- d) **Debida Diligencia:** Realizar una adecuada evaluación de riesgos y debida diligencia sobre terceros antes de establecer relaciones comerciales.
- e) **Capacitación y Comunicación:** Capacitar a los empleados y comunicar efectivamente esta política a todas las partes interesadas.
- f) **Mejora Continua:** Monitorear, evaluar y mejorar continuamente los controles y procedimientos anticorrupción.

### 2.5.2 Prevención

La prevención es una piedra angular en nuestra lucha contra la corrupción, el soborno y el fraude. Adoptamos un enfoque proactivo para identificar y mitigar riesgos antes de que puedan materializarse en actos ilícitos. Para ello, DigiSoc implementa diversas medidas preventivas que incluyen capacitación continua, debida diligencia exhaustiva y controles internos robustos. Estas acciones son fundamentales para crear y mantener una cultura de integridad y transparencia dentro de la organización, garantizando que todos los empleados y asociados comprendan y cumplan con nuestros altos estándares éticos.

- **Capacitación:** Todos los empleados recibirán capacitación regular sobre la prevención de la corrupción, el soborno y el fraude, así como el reconocimiento de estas actividades.
- **Debida diligencia:** Se llevará a cabo una debida diligencia exhaustiva al contratar a nuevos empleados, proveedores y socios comerciales.

	<b>POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN, SOBORNO Y FRAUDE</b>	Código:	POL-SG-03
		Versión:	01
		Fecha:	04/07/2024
		Clasificación:	Reservado
		Página:	5 / 6

- **Controles internos:** Se implementarán controles internos adecuados para identificar y prevenir posibles actos de corrupción, soborno y fraude.

### 2.5.3 Prohibiciones


Queda prohibido para todos los empleados, directivos y terceros relacionados con DigiSOC:

- Ofrecer, prometer, dar, solicitar o aceptar sobornos o cualquier otro tipo de pago indebido, ya sea en efectivo o en especie, a funcionarios públicos o privados.
- Utilizar intermediarios, agentes o terceros para canalizar sobornos o pagos indebidos.
- Realizar donaciones, patrocinios o contribuciones políticas con fines de corrupción.
- Encubrir actos de corrupción mediante registros contables falsos o engañosos.
- Ejercer tráfico de influencias para obtener beneficios indebidos.
- Manipulación de procesos para favorecer intereses personales.
- Manipulación de estados financieros.
- Facturación falsa.
- Desfalco y malversación de fondos.
- Falsificación de documentos.
- Fraude de inventario, nómina y compras.
- Cualquier otra práctica que pueda ser considerada como corrupción o soborno.

### 2.5.4 Detección

La detección temprana de actos de corrupción, soborno y fraude es importante para proteger la integridad de DigiSOC; es por ello por lo que se han implementado mecanismos eficaces para identificar comportamientos sospechosos y actividades ilícitas lo antes posible. Estos mecanismos incluyen canales de denuncia seguros y confidenciales, así como auditorías internas periódicas.

DigiSOC fomenta un entorno en el que los empleados y partes interesadas se sienten seguros para reportar cualquier irregularidad, asegurando que todas las denuncias son investigadas de manera oportuna y exhaustiva. La detección proactiva permite tomar medidas correctivas rápidas y prevenir daños mayores a la organización.

	<b>POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN, SOBORNO Y FRAUDE</b>	Código:	POL-SG-03
		Versión:	01
		Fecha:	04/07/2024
		Clasificación:	Reservado
		Página:	6 / 6

### 2.5.5 Canales de Reportes

Digisoc ha habilitados los siguientes canales para realizar las denuncias relacionadas a practicas de corrupción, soborno y fraude que sean identificadas:

#### TELÉFONO CASA MATRIZ COLOMBIA

Bogotá (601)3826750

#### E-MAIL

linea.etica@digisoc.net

protecciondedatos@digisoc.net

### 2.5.6 Respuesta

Responder de manera efectiva y oportuna a los actos de corrupción, soborno y fraude es esencial para mantener la confianza y la integridad de Digisoc; así mismo nos comprometemos a investigar todas las denuncias de manera exhaustiva, asegurando que se tomen las acciones disciplinarias apropiadas contra quienes se encuentren culpables. Además, se implementan las medidas correctivas para abordar cualquier deficiencia y prevenir futuras incidencias. Nuestra respuesta firme y decidida refuerza nuestro compromiso con la ética y la transparencia, demostrando que no toleramos ninguna forma de conducta indebida.

- **Investigación:** Todas las denuncias de corrupción, soborno y fraude serán investigadas de manera oportuna y exhaustiva.
- **Acciones disciplinarias:** Los empleados y asociados que sean encontrados culpables de actos de corrupción, soborno y fraude enfrentarán acciones disciplinarias, que pueden incluir el despido y la notificación a las autoridades competentes.
- **Remediación:** Se tomarán medidas correctivas para abordar las deficiencias identificadas y prevenir futuras incidencias.

### 2.5.7 Sanciones

El incumplimiento de esta Política Anticorrupción podrá dar lugar a sanciones disciplinarias, civiles o penales, de acuerdo con la gravedad de la falta y la legislación aplicable.

<b>ELABORÓ:</b> Lina María Amalin Hurtado Romero	<b>REVISÓ:</b> Maria Ximena Uribe	<b>APROBÓ:</b> John Galindo
<b>CARGO:</b> Management Systems Analyst	<b>CARGO:</b> Chief Compliance Officer	<b>CARGO:</b> CEO